



Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 120 -2018-P/UNF

Sullana, 26 de octubre de 2018.

VISTOS:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera; Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 057-2018-PCO-UNF de fecha 09 de mayo de 2018; Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2018-CO-UNF de fecha 16 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Secretario General es un profesional colegiado que cumple la función de fedatario respecto a los documentos oficiales de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

El artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Asimismo el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la incorporación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba.

Que conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2018-CO-UNF de fecha 16 de octubre de 2018, se resolvió: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, y DESIGNAR al Abg. Roger Angeles Sánchez, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del día 17 de octubre de 2018.”;

Que resulta necesaria la designación de un fedataria suplente considerando las recargadas labores institucionales y circunstancias de arduo trabajo para alcanzar la licenciatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU de fecha 12 de octubre de 2018, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico y Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. **ROGER ANGELES SÁNCHEZ**, Secretario General de la Universidad Nacional de la Frontera, en la función de **FEDATARIO TITULAR**, actividad que cumplirá en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. **PATRICIA ELIZABETH RAMOS CASTILLO**, auxiliar de Secretaría General, de la Universidad Nacional de la Frontera, en la función de **FEDATARIA SUPLENTE** de la entidad, actividad que cumplirá en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Acto Resolutivo o disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


Jorge Luis Maicelo Quimara Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL